



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 168.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DEL SEÑOR ARNALDO ANTONIO AYALA, FUNCIONARIO DE LA JUSTICIA ELECTORAL, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 24 de marzo de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 120/2021 del 11 de marzo de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se acepta la comisión del señor Arnaldo Antonio Ayala, funcionario de la Justicia Electoral para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su artículo 37, establece que: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 288/2021 del 26 de febrero de 2021, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral autoriza la comisión del señor Arnaldo Antonio Ayala, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el 31 de diciembre de 2021; y

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la comisión del señor **Arnaldo Antonio Ayala**, funcionario de la Justicia Electoral, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2021.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____